



REVISIONES DE HISTORIA ANTIGUA  
III

**EL CRISTIANISMO.  
ASPECTOS HISTÓRICOS DE SU ORIGEN Y DIFUSIÓN  
EN HISPANIA**

ACTAS DEL SYMPOSIUM DE VITORIA-GASTEIZ  
(25 a 27 de Noviembre de 1996)

JUAN SANTOS Y RAMÓN TEJA (EDS)  
CON LA COLABORACIÓN DE ELENA TORREGARAY



VITORIA

2000

GASTEIZ

## EL CORPUS PROSOPOGRÁFICO DEL CRISTIANISMO HISPANO ANTIGUO\*

JOSEP VILELLA  
Universitat de Barcelona

El creciente interés suscitado por los *corpora prosopográficos* resulta de sus relevantes aportaciones al conocimiento histórico mediante la fijación de los datos biográficos de un grupo de personajes. En efecto, el establecimiento de las biografías de conjuntos más o menos bien acotados de individuos permite mejorar notablemente nuestra información acerca de su época, de su sociedad, ya que para conseguir resultados de carácter político-social –objetivo fundamental del método prosopográfico– es necesaria la previa y analítica valoración de los datos concretos proporcionados por las fuentes. Buena prueba de la eficacia de la prosopografía es que, si bien inicialmente restringido al campo de la Historia Antigua, en la actualidad el análisis prosopográfico es ya una metodología aplicada a todos los segmentos históricos provistos de documentación escrita.

Una vez concretado el campo de actuación –con la delimitación de las coordenadas cronológicas, geográficas y temáticas–, en un trabajo de esta índole debe realizarse, para cada individuo tomado en consideración, la correspondiente noticia completa según la documentación disponible. En consecuencia, cada noticia es resultado de un trabajo de elaboración y de ordenada fijación y su mayor o menor complejidad está en función de la calidad y cantidad de las fuentes, entendidas tanto desde la perspectiva filológica como histórica. De entrada, hay que leer los textos originales utilizando rigurosos métodos filológicos. Si bien, afortunadamente, en la actualidad disponemos de ediciones críticas para la mayoría de las fuentes, ello no sucede siempre y en algunos casos pueden ser incluso necesarias lecturas directas de manuscritos. La labor filológica es, sencillamente, fundamental, pero la realización de las noticias precisa también una formación histórica ya que deben conocerse asimismo los aspectos socio-políticos, económicos y mentales de la época considerada. Una

consecuencia directa de esta metodología es el gran tributo de tiempo que exige el trabajo prosopográfico. La confección de cualquier *corpus* de cierta envergadura comporta años, como pone de manifiesto la misma historia de la investigación.

En base a las noticias del *corpus* ya es posible efectuar un trabajo sintético y conclusivo. Es en este último estadio de la investigación —que no tienen por qué incluir los grandes repertorios prosopográficos— cuando la prosopografía, alejándose del hecho particular y biográfico, proporciona regularidades significativas y generalizaciones contrastadas al fenómeno histórico. De hecho, como decimos, el objetivo de la prosopografía no es otro que el conocimiento de una época o de una sociedad a través de sus individuos, mediante una información más exacta acerca de algunos de sus hombres y mujeres, de los personajes recogidos en un *corpus*.

La confección de grandes elencos prosopográficos y, concretamente, de la Antigüedad Tardía —época en la cual tanto protagonismo tiene el cristianismo y la Iglesia— fue iniciada en el siglo pasado por los estudiosos alemanes. Entre los trabajos que a este respecto emprendieron se hallaba la realización de una única prosopografía de la Antigüedad Tardía que se interrumpe a raíz de la primera guerra mundial. Cuando se reemprende este proyecto a finales de la década de los cuarenta, se afronta con una nueva y doble estrategia que lo hace mucho más abordable. El equipo británico de Jones asume la prosopografía de los personajes encumbrados que se documentan en el Bajo Imperio romano o en los diferentes reinos germánicos que se forman en su área, bien por el cargo que ocupan en estas administraciones o bien por su nacimiento o *nobilitas*, incluyendo también a intelectuales y juristas. El equipo francés dirigido por Marrou se hace cargo de la prosopografía cristiana<sup>1</sup>.

Nacen así la *Prosopography of the Later Roman Empire* (PLRE) y la *Prosopographie chrétienne du Bas-Empire* (PCBE). La división conlleva también una considerable autonomía entre estas dos prosopografías. Así se evidencia ya en su diferente estructuración; mientras la PLRE consta de volúmenes que corresponden a segmentos cronológicos sucesivos que, en total, abarcan desde el 260 hasta el 641<sup>2</sup>, la PCBE se articula en base a zonas geográficas y administrativas, con una cronología que se adapta a cada una de estas regiones. Los cuatro primeros volúmenes de la PCBE corresponden a *Africa* —ya publicado<sup>3</sup>—, *Italia* —en prensa<sup>4</sup>—,

\* Este trabajo se ha beneficiado de los proyectos de investigación PB90-0018 y PS94-0242 subvencionados por la DGICYT.

<sup>1</sup> Para las notas de presentación de estas dos series prosopográficas, cf., entre otras: *JHS*, 69 (1949), p. 75; *AJPh*, 71 (1950), p. 305; A. H. M. Jones - H.-I. Marrou, *Deux projets de prosopographie concernant le Bas-Empire*, *Actes du Premier Congrès de la Fédération internationale des associations d'études Classiques*, Paris 1951, p. 146-147.

<sup>2</sup> A. H. M. Jones - J. R. Martindale - J. Morris, *The Prosopography of the Later Roman Empire I. A.D. 260-395*, Cambridge 1971; J. R. Martindale, *The Prosopography of the Later Roman Empire II. A.D. 395-527*, Cambridge 1980; Id., *The Prosopography of the Later Roman Empire IIIA/B. A.D. 527-641*, Cambridge 1992. De la PLRE resta sólo por publicar el volumen correspondiente a los *addenda et corrigenda*.

<sup>3</sup> A. Mandouze, *Prosopographie chrétienne du Bas-Empire I. Prosopographie de l'Afrique chrétienne (303-533)*, Paris 1982.

<sup>4</sup> Inicialmente bajo la dirección de Ch. Pietri y después de L. Pietri.

*Hispania* y *Gallia*, estos dos últimos en curso de elaboración. Se ha iniciado también recientemente la prosopografía cristiana egipcia, la del *Illyricum* y la de *Britannia*<sup>5</sup>.

A pesar de estas diferencias y de otras que se dan a nivel formal, tanto la *PLRE* como la *PCBE* están orgánicamente vinculadas y se complementan. Los tres volúmenes publicados de la *PLRE* constituyen un *corpus* perfectamente parangonable a la *Prosopographia Imperii Romani*, de la que son continuación. Por su parte, la *PCBE* incluye a todos los eclesiásticos –también a monjes y ascetas– y a aquellos laicos que han tenido alguna actuación –por pequeña que sea– relacionada con el cristianismo, con la Iglesia o con los eclesiásticos. No incluye, en cambio, los personajes que sólo se atestiguan –normalmente a través de su epitafio– como cristianos ya que es el *rôle* del individuo en cuestión lo que interesa a la prosopografía<sup>6</sup>. Hay, sin embargo, algunas excepciones a este respecto. Además de no incluirse a los anónimos, a los emperadores y a los monarcas germánicos, en el volumen africano se ha excluido a Agustín y en el italiano a Ambrosio y a los obispos de Roma. Ello se justifica si tenemos en cuenta que estas noticias críticas abarcarían tanto o más que la suma de las otras.

A instancias de Ch. Pietri –sucesor de Marrou–, en la Universidad de Barcelona estamos elaborando actualmente el volumen hispano de la *PCBE*, *corpus* que aquí presentamos de modo sucinto y que daremos a conocer con mayor detalle próximamente. El volumen hispano de la *PCBE* abarca desde el 305 (inicio de la segunda tetrarquía, cuando en Occidente finalizan las persecuciones) hasta el 589 (celebración del Concilio III de Toledo, la gran plasmación de la unificación religioso-política). El ámbito geográfico tomado en consideración es el constituido por la Península Ibérica, el archipiélago Balear y la *Septimania* visigoda posterior a Vouillé ya que esta zona del sur de la *Gallia* forma parte del territorio visigodo después del 507. En lo que a los límites prosopográficos respecta, debemos señalar que del *corpus* hispano no hemos excluido, por el momento, a ningún personaje de todos aquellos que, según hemos expuesto, constituyen el objeto de la *PCBE*.

Si bien nuestro *corpus* sigue lógicamente, en términos generales, los criterios que han regido en los volúmenes precedentes de la *PCBE* –estandarización necesaria en una serie de estas características–, en la parte ibérica también hemos adaptado los límites y criterios de inclusión a las peculiaridades que presenta la prosopografía cristiana hispana, una prosopografía que, como tal, no se había emprendido y ello a pesar de las valiosas aportaciones que se han realizado ya en el campo de la prosopografía hispana de la Antigüedad Tardía<sup>7</sup>. En lo que respecta a la presentación y disposición de nuestras noticias, consideramos oportuno indicar, siempre con brevedad, los aspectos formales y metodológicos seguidos en su redacción. Para ello nos referiremos al encabezamiento –nombre del personaje, indicación cronológica y rango-topónimo–, al cuerpo de la noticia y a las notas.

Cada noticia empieza con el nombre en nominativo de su personaje y en base al mismo ocupará el correspondiente lugar en el listado alfabético definitivo, en el cual se

<sup>5</sup> Cf. E. Paoli, *La prosopografía cristiana del Bajo Imperio: perspectivas y metodología*, *Euphrosyne*, 23 (1995), p. 423-438, p. 428.

<sup>6</sup> Cf. H.-I. Marrou, *Préface a PCBE I*, p. 7-12,

<sup>7</sup> Entre los *corpora* y estudios publicados podemos destacar los siguientes: K. F. Strohacker, *Spanische Senatoren der spätromischen und westgotischen Zeit*, *MDAI (M)*, 4 (1963), p. 107-132; L. A. García Moreno, *Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo*, Salamanca 1974; D. Claude, *Prosopographie des spanischen Suebenreiches, Francia*, 6 (1978), p. 647-676; G. Kampers, *Personengeschichtliche Studien zum Westgotenreich in Spanien*, Münster 1979.

numerarán cronológicamente los homónimos. En la parte superior derecha va ubicada la cronología entre paréntesis, donde sólo indicamos las dos fechas extremas en las que se atestigua el personaje en caso de conocerse más de dos fechas de su biografía, siempre precisadas a partir de todos los indicios disponibles<sup>8</sup>. El rango –o *status*– y el topónimo se indican, en caso de mencionarse, en la segunda línea de la noticia reproduciendo exactamente lo que figura en las fuentes. En esta línea se especifica también entre paréntesis el topónimo mediante la indicación del nombre latino de la ciudad y de la provincia antiguas y, con el signo =, la denominación actual de la ciudad.

La parte redactada de la noticia recoge y elabora, de manera ordenada y completa, la información facilitada por las diferentes fuentes –actas conciliares, epistolarios, crónicas, catálogos biográficos, textos patrísticos, epigrafía, etc.– y, cuando esta información permite describir a un personaje, su descripción aparece en el inicio, siendo siempre, en esta redacción, el personaje sujeto de la frase principal con verbo –en principio– en presente. En este cuerpo escribimos en latín –o griego– los nombres de los personajes incluidos en los volúmenes de la *PCBE* y en castellano tanto a los que no forman parte de estos volúmenes como a los informantes o autores en los que se basa la noticia. Cada primera vez que estos personajes son mencionados, en latín, en una noticia, se dice de ellos quiénes son y de dónde son. Las primeras menciones de topónimos hispanos también aparecen en latín y, al igual que en la segunda línea, van seguidos entonces de la indicación, entre paréntesis, de la provincia antigua y de la localidad actual.

Proporcionamos en las notas todas las referencias facilitadas por las fuentes acerca del personaje en cuestión y, mediante un “cf.”, algunos datos indirectos o alusivos a hechos parecidos<sup>9</sup>. Aunque tienen también cabida en las notas las aclaraciones y observaciones que consideramos convenientes, no queremos realizar amplios comentarios históricos o filológicos, sino proporcionar únicamente aquella información que no puede estar en el cuerpo de la noticia y que es pertinente o complementaria desde la óptica prosopográfica. Partiendo siempre de nuestra lectura prosopográfica, las notas sólo recogen las fuentes y las indicaciones que, para nuestro objetivo, de ellas pueden desprenderse, particularmente las que justifican o precisan puntos de la noticia. Además, una determinada nota de aclaración o comentario se redacta una única vez en nuestras noticias y hacemos referencia a ella siempre que es necesario.

Como colofón y para ejemplificar la naturaleza de nuestro *corpus*, reproducimos diez breves noticias extraídas del mismo. Sólo nos resta esperar que, una vez finalizado, este repertorio pueda constituir un instrumento de trabajo que no sólo sea útil para quienes se dedican preferentemente a los siglos que conectan el mundo antiguo con el medieval.

<sup>8</sup> Los personajes con dos asteriscos –así se indican aquellos de cuya historicidad dudamos– no llevan cronología.

<sup>9</sup> En las notas las citas de las fuentes se dan siempre con el nombre del autor en latín y el de la obra abreviado, con indicación de la edición utilizada, del párrafo, de la página –o columna– y a veces también de la línea. Las ediciones se identifican bien mediante la mención de las siglas de la colección –y volumen– a la que pertenecen, bien mediante el apellido del editor.

## Noticias de la PCBE: Hispania

## ANTONINVS,

(...445-448...)

*episcopus* (obispo de *Emerita<sup>1</sup>*, *Lusitania* = Mérida),

que, después de realizar *Turibius*, obispo de *Asturica* (*Gallaecia*, Astorga), —siguiendo las pautas de *León Magno<sup>2</sup>*— unas pesquisas episcopales (*gestis episcopalibus*) en Astorga a través de las cuales descubre la existencia de algunos maniqueos, cuyos nombres no son mencionados, que se escondían desde hacía años en esta ciudad y de haber interrogado *Ydatius*, probablemente obispo de *Aqua Flaviae* (*Gallaecia*, Chaves), y *Turibius* a dichos maniqueos (*qui eos audierant*) en el 445, recibe, este mismo año, de dichos obispos, los resultados —no especificados— de su investigación<sup>3</sup>.

En el 448, *A.* detiene (*comprehendit*), al parecer en Mérida, a *Pascentius*, maniqueo originario de Roma, lo interroga (*auditumque*) y finalmente lo hace expulsar (*facit expelli*) de la *Lusitania<sup>4</sup>*.

<sup>1</sup> YDATIVS, *Cont. Chron. Hieron.*, a. 448, 130, *Burgess*, p. 98. Ver *PSS*, 9, p. 655, *Antoninus*.

<sup>2</sup> Cf.: ID., *Cont. Chron. Hieron.*, a. 445, 125, *ibid.*, p. 96; *Nouell. Valent.*, 18, 1 (445), *Meyer-Mommsen*, II, p. 104; PROSPER, *Epit. Chron.*, a. 443, *MGH aa 9, Chronica minora 1*, p. 479.

<sup>3</sup> YDATIVS, *Cont. Chron. Hieron.*, a. 445, 122, *Burgess*, p. 96. Ver TVRIBIVS e YDATIVS.

<sup>4</sup> ID., *Cont. Chron. Hieron.*, a. 448, 130, *ibid.*, p. 98. Ver PASCENTIVS.

## ELPIDIVS,

(...antes del 408/409...)

*praesbyter<sup>1</sup>*,

que se dirige, acompañando a *Hilarius*, obispo cuya sede no es mencionada, a Roma<sup>2</sup>, antes del 408/409<sup>3</sup>, para exponer a *Inocencio I* la situación en que se hallaba la Iglesia hispánica y consultarle acerca de la misma<sup>4</sup>, apelación cuyo contenido es posible reconstruir, parcialmente, a partir de la respuesta —*ep. 3*— de *Inocencio I<sup>5</sup>*. Según *Inocencio I*, E., conjuntamente con *Hilarius*, dice y lamenta ante el consejo episcopal romano (*in consessu presbyterii*)<sup>6</sup> que en *Hispania* (*intra prouinciam*) la paz se había violado, se había transgredido la disciplina —realizándose muchas cosas (*multa*) en contra de los cánones y despreciándose el orden y las reglas—, se habían producido usurpaciones en las iglesias (*in usurpatione ecclesiarum fuisse commissa*) y que, en definitiva, la necesaria concordia ya no podía ser mantenida<sup>7</sup>, precisando *Hilarius* algunas cuestiones<sup>8</sup> y recibiendo, este último, como respuesta, una carta de *Inocencio I* —*ep. 3*— dirigida genéricamente a los obispos que se habían reunido en el concilio I de Toledo<sup>9</sup>.

<sup>1</sup> INNOCENTIVS I, *Ep.*, 3, 1, *PL* 20, 486 (*Jaffé*, 292).

<sup>2</sup> ID., *Ep.*, 3, 1, *ibid.*, 486. Ver n. 4. Ver **HILARIVS**.

<sup>3</sup> Para la cronología, ver **HILARIVS**, n. 15.

<sup>4</sup> Ver **HILARIVS**, n. 17.

<sup>5</sup> INNOCENTIVS I, *Ep.*, 3, *PL* 20, 486-493.

<sup>6</sup> ID., *Ep.*, 3, 1, *ibid.*, 486.

<sup>7</sup> ID., *Ep.*, 3, 1, *ibid.*, 486. Cf.: *Ep.*, 3, 9, 492; *Conc. Tolet.* I (400), *Rodriguez*, p. 327-328, l. 60-63. Ver n. 8.

<sup>8</sup> Ver **HILARIVS**, n. 21.

<sup>9</sup> Así se indica en la *directio*. Ver n. 4.

## GALLA,

(...antes del 384/385...)

se une (*cui iuncta*), antes del 384/385<sup>1</sup>, a Priscillianus<sup>2</sup>, ordenado obispo en *Abila* (*Gallaecia?*, Ávila). Según se desprende de Jerónimo, G. ejerce su proselitismo en su hermana –cuyo nombre no es mencionado–, la cual, después de ir doctrinalmente de un lado para otro, acaba siendo heredera de una herejía –no indicada– próxima al priscilianismo (*alterius et uicinæ hereseos*)<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> El *terminus ante quem* lo proporciona la ejecución de Priscillianus en Tréveris. Para la cronología del juicio de Tréveris, ver **PRISCILLIANVS**, n. 132.

<sup>2</sup> HIERONYMVS, *Ep.*, 133, 4, *CSEL* 56, p. 248, l. 13. Cf.: *Exemp. profes.*, *Chadwick*, p. 239, l. 148-149; SVLPICIVS SEVERVS, *Chron.*, 2, 46, 6, *CSEL* 1, p. 99-100; *Chron.*, 2, 48, 3, p. 101; HIERONYMVS, *Comment. in Esaiam*, 17, 64, 4.5, *CC* 73A, p. 735; ID., *Ep.*, 133, 3, *CSEL* 56, p. 245; AVGVSTINVS, *De nat. boni*, 47, *CSEL* 25, 2, p. 886-887; ID., *C. mend.*, 7, 17, *CSEL* 41, p. 488; MONTANVS, *Ep.*, 1, *Rodriguez*, p. 361-362, l. 217-218. Ver **PRISCILLIANVS**.

<sup>3</sup> HIERONYMVS, *Ep.*, 133, 4, *CSEL* 56, p. 248, l. 13-15. A. D'ALÈS, *Priscillien et l'Espagne chrétienne à la fin du IV<sup>e</sup> siècle*, Paris 1936, p. 174-188. hace otra interpretación de este pasaje y considera que, mediante la denominación *Galla*, Jerónimo designa a dos mujeres distintas. Ver, al respecto, F. CAVALLERA, *Galla non gente sed nomine*, *BLE*, 38 (1936), p. 186-190. Son, por lo demás, totalmente hipotéticas las identificaciones que proponen ambos autores. En relación a las doctrinas y prácticas presuntamente priscilianistas, ver **PRISCILLIANVS**.

## IOANNES,

(...1 de septiembre del 400-antes del 408/409...)

*episcop(us)*<sup>1</sup> (sede no mencionada),

que envía delegados, cuyos nombres no se indican, al concilio I de Toledo<sup>2</sup>, convocado para conseguir la conciliación, dentro de las condiciones establecidas por Ambrosio y Siricio, con los priscilianistas<sup>3</sup>, concilio –presidido por Patruinus, obispo de *Emerita* (*Lusitania*, Mérida)<sup>4</sup>, y celebrado del 1 al 7 de septiembre del 400<sup>5</sup>– en el que se aprueban –al

parecer durante los primeros días de las sesiones<sup>6</sup> – la ordenación de clérigos de acuerdo con los cánones nicosen<sup>7</sup> y, por lo menos, veinte cánones disciplinarios<sup>8</sup>, teniendo lugar a continuación la instrucción de las causas presentadas de los acusados o sospechosos de priscilianismo<sup>9</sup> y la condena o no del priscilianismo por estos últimos<sup>10</sup>, pronunciándose –el día 7 de septiembre–, al respecto, la sentencia episcopal<sup>11</sup>, la cual también establece la reposición de Ortygius, obispo de la *Gallaecia* cuya sede no es mencionada<sup>12</sup>.

En el concilio I de Toledo, I. da, a través de sus delegados, su asenso a la aceptación de Symposius, obispo de la *Gallaecia* cuya sede no es mencionada, y de Dictinius, obispo de la *Gallaecia* cuya sede no es mencionada, pareciéndole correcta esta decisión<sup>13</sup>. Sin embargo, según se desprende de Inocencio I, después de este concilio y antes del 408/409<sup>14</sup>, I. cuestiona dicha aceptación<sup>15</sup>, sumándose a los obispos que rechazaban la admisión a la comunión y el mantenimiento en su rango de los galaicos que habían condenado el priscilianismo<sup>16</sup>. Según se deduce de Inocencio I, a raíz de su cambio de parecer, I. –al igual que los otros que mantenían la misma actitud– debe ser objeto de una investigación (*inquisitio*), estipulando el pontífice la excomunión para quienes rechacen a los galaicos<sup>17</sup>.

<sup>1</sup> INNOCENTIVS I, *Ep.*, 3, 6, *PL* 20, 490 (*Jaffé*, 292).

<sup>2</sup> ID., *Ep.*, 3, 6, *ibid.*, 490. A este concilio asisten diecinueve obispos: *Conc. Tolet.* I (400), *Rodríguez*, p. 326-327, l. 45-51; *Conc. Tolet.* I (400), p. 338-339, l. 180-198.

Además de la delegación enviada por Ioannes y de Donatus –ver **DONATVS**–, también asisten a este concilio presbíteros y diáconos, cuyos nombres no se indican: *Conc. Tolet.* I (400), *Rodríguez*, p. 327, l. 53.

<sup>3</sup> Cf. *Exemp. profes.*, *Chadwick*, p. 236-237, l. 74-77. Ver **PATRVINVS**, n. 4. Ver **SYMPoSIVS**.

<sup>4</sup> Ver **PATRVINVS**. Cf. *Conc. Tolet.* I (400), *Rodríguez*, p. 327.

<sup>5</sup> Para la cronología del concilio I de Toledo, ver **PATRVINVS**, n. 5.

<sup>6</sup> Cf. *Exemp. profes.*, *Chadwick*, p. 234, l. 3-4. Ver **PATRVINVS**, n. 9.

<sup>7</sup> *Conc. Tolet.* I (400), *Rodríguez*, p. 327-328, l. 54-63. Cf.: INNOCENTIVS I, *Ep.*, 3, 1, *PL* 20, 486; *Ep.*, 3, 5, 489-490; *Ep.*, 3, 9, 492. En relación a las ordenaciones de clérigos –sin duda de algún obispo–, Rufinus –ver **RVFINVS**– pide perdón, por su actuación, en el concilio I de Toledo: INNOCENTIVS I, *Ep.*, 3, 5, *PL* 20, 489. Ver n. 8.

<sup>8</sup> *Conc. Tolet.* I (400), *Rodríguez*, p. 328-338. Cf. **YDATIVS**, *Cont. Chron. Hieron.*, a. 400, 25, *Burgess*, p. 78. En relación a los cánones del concilio I de Toledo y la *Regula fidei* transmitida por la Colección Canónica Hispana dentro de las actas de este concilio, ver **PATRVINVS**, n. 10.

<sup>9</sup> *Exemp. profes.*, *Chadwick*, p. 234, l. 4.

<sup>10</sup> *Exemp. profes.*, *ibid.*, p. 235-238; **YDATIVS**, *Cont. Chron. Hieron.*, a. 400, 25, *Burgess*, p. 78. Ver **PATRVINVS**, n. 12.

<sup>11</sup> *Exemp. profes.*, *Chadwick*, p. 237-239, l. 108-146, donde se recogen –indicándose sólo nombres de obispos– las diferentes sentencias. Cf.: *Conc. Tolet.* I (400), *Rodríguez*, p. 327, l. 51-52; INNOCENTIVS I, *Ep.*, 3, 2, *PL* 20, 486-487; *Ep.*, 3, 3, 488; *Ep.*, 3, 6, 490; **AVGVSTINV**, *C. mend.*, 6, 11, *CSEL* 41, p. 483, l. 6-8. Ver **SYMPoSIVS**, **DICTINIVS**, **PATERNV**, **ISONIVS**, **VEGETINV**, **ANTERIVS**, **HERENIAS**, **DONATVS**, **ACVRIVS**, **EMILIVS** y **COMASIVS**. Respecto a los clérigos, cuyos nombres no se indican, que comparecen al concilio, cf. *Exemp. profes.*, *Chadwick*, p. 237-238, l. 108-119. En relación a la ratificación por Roma y Milán de la sentencia episcopal, ver **PATRVINVS**, n. 13.

<sup>12</sup> *Exemp. profes.*, Chadwick, p. 239, l. 153-154. Cf. YDATIVS, *Cont. Chron. Hieron.*, a. 400, 25, Burgess, p. 78. Ver ORTYGIVS.

<sup>13</sup> INNOCENTIVS I, *Ep.*, 3, 6, *PL* 20, 490. Ver n. 11. Ver SYMPOSIVS y DICTINIVS.

<sup>14</sup> Para la cronología, ver HILARIVS, n. 15.

<sup>15</sup> INNOCENTIVS I, *Ep.*, 3, 6, *PL* 20, 490.

<sup>16</sup> Cf.: ID., *Ep.*, 3, 1, *ibid.*, 486; *Ep.*, 3, 2-4, 486-489; *Ep.*, 3, 6, 490.

<sup>17</sup> ID., *Ep.*, 3, 6, *ibid.*, 490.

## \*\*MARCVS,

personaje originario de Egipto<sup>1</sup>, concretamente, según Sulpicio Severo y Jerónimo, de Menfis<sup>2</sup>, que practica un gnosticismo de raíz oriental<sup>3</sup> emparentado con la herejía de Basílides<sup>4</sup>. M. es también caracterizado como experto en artes mágicas<sup>5</sup>.

M., según Jerónimo, se traslada de Oriente a la región del Ródano (*Galliarum primum circa Rhodanum*)<sup>6</sup>, o también a la del Garona (*eas partes, per quas Rodanus et Garunna fluunt*)<sup>7</sup>, lugares en los cuales difunde su doctrina que combina elementos gnósticos con prácticas licenciosas (*miscentes fabulis uoluptatem*)<sup>8</sup> y mágicas<sup>9</sup> y atrae, sobre todo, a algunas mujeres nobles (*maximeque nobiles feminas*)<sup>10</sup>. Desde la *Gallia*, M. se dirige a *Hispania* (*inde Pireneum transiens Spanias occuparit*)<sup>11</sup>, donde prosigue su labor proselitista, básicamente entre las mujeres<sup>12</sup>, con la finalidad, siempre según Jerónimo, de acceder carnalmente a ellas y de apoderarse de sus bienes<sup>13</sup>.

De aceptarse lo indicado por Sulpicio Severo, M. tiene en *Hispania* como seguidores (*auditores*) a Agape, mujer noble (*non ignobilis mulier*), y a Helpidius, retórico, quienes, a su vez, instruyen a Priscillianus<sup>14</sup>, posteriormente ordenado obispo en *Abila* (*Gallaecia?*, Ávila). M. es, en cambio, maestro de Priscillianus según Isidoro<sup>15</sup>, quien en este punto se hace eco del libro apologético escrito por Itacio Claro<sup>16</sup>. M. no es puesto, sin embargo, en relación directa con Priscillianus por Jerónimo, quien dice que Priscillianus es acusado por algunos (*an nonnullis*) de la herejía gnóstica de Basílides y M.<sup>17</sup>, inculpaciones que, según Jerónimo, son negadas por otros<sup>18</sup>.

<sup>1</sup> SVLPICIVS SEVERVS, *Chron.*, 2, 46, 2, *CSEL* 1, p. 99, l. 17-19; HIERONYMVS, *Comment. in Esaiam*, 17, 64, 4.5, *CC* 73A, p. 735, l. 28. Cf. ID., *Ep.*, 120, 10. *CSEL* 55, p. 501, l. 3-4.

<sup>2</sup> SVLPICIVS SEVERVS, *Chron.*, 2, 46, 2, *CSEL* 1, p. 99, l. 19; ISIDORVS. *De uir. ill.*, 2, *Codoñer*, p. 135, l. 5.

<sup>3</sup> SVLPICIVS SEVERVS, *Chron.*, 2, 46, 2, *CSEL* 1, p. 99, l. 15-17.

<sup>4</sup> HIERONYMVS, *De uir. ill.*, 121, *TU* 14, 1a, p. 53; ID., *Ep.*, 75, 3, *CSEL* 55, p. 32, l. 16, donde afirma que Marcus desciende de la estirpe de Basílides el Gnóstico; ID., *Comment. in Esaiam*, 17, 64, 4.5, *CC* 73A, p. 735. Cf.: ID., *Ep.*, 120, 10, *CSEL* 55, p. 501, l. 3; ID., *Ep.*, 133, 3, *CSEL* 56, p. 243, l. 23-24. Jerónimo en el *De uiris illustribus*, en la *ep.* 75 y en los *Commentarii in Esaiam* identifica a Marcus, introductor del gnosticismo en Occidente, con Marco el Mago, gnóstico del s. II, discípulo de Valentín, acerca del cual escribe Ireneo de Lión –IRENAEVS, *Adu. haer.*, 1, 13-16, *SC* 264, p. 188-264–, hecho a todas luces inverosímil. Esta identificación entre ambos personajes quizás es producto de una interpretación errónea

del texto de Ireneo por parte de Jerónimo –ver n. 6. Ireneo no menciona la procedencia de Marco el Mago y sólo documenta, geográficamente, un hecho relacionado con sus actos que tiene lugar en Asia: IRENAEVS, *Adu. haer.*, 1, 35, 5, SC 264, p. 200, l. 94. La imposibilidad de la existencia de Marcus aumenta al considerar la afirmación de Isidoro, según la cual Itacio Claro presentaba a Marcus como un discípulo de Manes en su apologético –ver n. 16: ISIDORVS, *De uir. ill.*, 2, *Codoñer*, p. 135, l. 4-6.

<sup>5</sup> HIERONYMVS, *Ep.*, 75, 3, CSEL 55, p. 32, l. 20; ISIDORVS, *De uir. ill.*, 2, *Codoñer*, p. 135, l. 4-5. Cf: HIERONYMVS, *Ep.*, 120, 10, CSEL 55, p. 501, l. 3-4; ID., *Comment. in Esaiam*, 17, 64, 4.5, CC 73A, p. 735, l. 24-25. La caracterización de Marcus como mago está inspirada en la que Ireneo hace de Marco el Mago: IRENAEVS, *Adu. haer.*, 1, 13, 1-5, SC 264, p. 188-200.

<sup>6</sup> HIERONYMVS, *Ep.*, 75, 3, CSEL 55, p. 32, l. 17; ID., *Comment. in Esaiam*, 17, 64, 4.5, CC 73A, p. 735, l. 28-29. Aunque Jerónimo afirma que el supuesto traslado de Marcus a la *Gallia* es narrado por Ireneo, este autor no se refiere a tal traslado, sino a la actividad de unos discípulos de Marco el Mago en la región del Ródano (*in his quoque quae sunt secundum nos regiones Rodanenses*): IRENAEVS, *Adu. haer.*, 1, 13, 7, SC 264, p. 204, l. 127-128. La mención, pues, de la llegada de Marcus a la *Gallia*, o bien procede de una lectura errónea de este pasaje de Ireneo por parte de Jerónimo, o bien está basada en otra fuente, no identificada, que Jerónimo integra en la noticia sobre Ireneo. Ni Sulpicio Severo ni Isidoro mencionan esta estancia de Marcus en la *Gallia*.

<sup>7</sup> HIERONYMVS, *Ep.*, 75, 3, CSEL 55, p. 32, l. 17-18.

<sup>8</sup> ID., *Ep.*, 75, 3, *ibid.*, p. 32, l. 19-21; ID., *Comment. in Esaiam*, 17, 64, 4.5, CC 73A, p. 735, l. 30.

<sup>9</sup> ID., *Ep.*, 75, 3, CSEL 55, p. 32, l. 20. Ver n. 5.

<sup>10</sup> ID., *Ep.*, 75, 3, *ibid.*, p. 32, l. 18; ID., *Comment. in Esaiam*, 17, 64, 4.5, CC 73A, p. 735, l. 28-29. La descripción de las actividades de Marcus se basa directamente en la hecha por Ireneo de Marco el Mago, especialmente en lo referente a la seducción de mujeres adineradas: IRENAEVS, *Adu. haer.*, 1, 13, 1-5, SC 264, p. 188-200.

<sup>11</sup> HIERONYMVS, *Ep.*, 75, 3, CSEL 55, p. 32, l. 21; ID., *Comment. in Esaiam*, 17, 64, 4.5, CC 73A, p. 735, l. 29; SVLPICIVS SEVERVS, *Chron.*, 2, 46, 2, CSEL 1, p. 99, l. 18-19. Ireneo no menciona ninguna relación con *Hispania* de Marco el Mago ni de sus discípulos. En consecuencia, ha de ser otra la fuente de Jerónimo, pese a lo que afirma en la *ep.* 75, quizás, dada la coincidencia con Sulpicio Severo, el libro apologético de Itacio Claro, ver n. 16.

<sup>12</sup> HIERONYMVS, *Ep.*, 75, 3, CSEL 55, p. 32, l. 22; ID., *Comment. in Esaiam*, 17, 64, 4.5, CC 73A, p. 735, l. 29. Cf. *Comment. in Esaiam*, 17, 64, 4.5, p. 735, l. 19-21. La mención de las mujeres de la *Lusitania* en este pasaje (*maxime Lusitaniae deceptae sunt mulierculae*) hace referencia posiblemente a la actividad de los priscilianistas, ver n. 10.

<sup>13</sup> HIERONYMVS, *Ep.*, 75, 3, CSEL 55, p. 32, l. 22. Ver n. 10.

<sup>14</sup> SVLPICIVS SEVERVS, *Chron.*, 2, 46, 2, CSEL 1, p. 99, l. 19-21. Cf: HIERONYMVS, *Ep.*, 133, 4, CSEL 56, p. 248, l. 10-12, Jerónimo sólo pone en relación a Agape con Priscillianus; PROSPER, *Epit. Chron.*, a. 379, MGH aa 9, *Chronica minora* 1, p. 460. Ver AGAPE, HELPIDIVS y PRISCILLIANVS

<sup>15</sup> ISIDORVS, *De uir. ill.*, 2, *Codoñer*, p. 135, l. 6.

<sup>16</sup> Ver Ithacius CLARVS. Isidoro, a diferencia de los otros dos autores –Jerónimo y Sulpicio Severo– que dan noticia de Marcus, menciona explícitamente la procedencia de su noticia sobre Marcus, el no conservado libro apologético de Itacio Claro, libro escrito, en un momento del conflicto priscilianista que no es posible precisar, para probar el carácter herético y maléfico de la doctrina de Priscillianus, presunto discípulo de Marcus. De todas maneras, también parece que Jerónimo y Sulpicio Severo han escrito sus noticias sobre

Marcus y sobre el priscilianismo influidos por la obra de Itacio Claro. Con todo, existen numerosas discrepancias entre los tres autores en relación a la figura de Marcus que oscurecen la interpretación prosopográfica del mismo y hacen dudar de su realidad histórica. Ver n. 4, 6, 10, 11, 14, 15 y 17.

<sup>17</sup> HIERONYMVS, *De uir. ill.*, 121, *TU* 14, 1a, p. 53. El gnosticismo de Marco el Mago, tal como es descrito por Ireneo, presenta grandes diferencias con la doctrina de Priscillianus, al menos en la medida en que la conocemos. El gnosticismo de Marco el Mago es de carácter gramatológico y aritmológico, de indudable ascendencia heleno-judaica: IRENAEVS, *Adu. haer.*, 1, 14-16, *SC* 264, p. 206-265; cf. FILASTRIVS, *Diuer. heres. liber.*, 42, *CC* 9, p. 235. En cambio, sí son comunes a Marco el Mago y a Priscillianus las acusaciones de prácticas mágicas –ver n. 5–, de proselitismo sobre las mujeres –ver n. 10– y de conducta sexual escandalosa –ver n. 10 y 13. Ver PRISCILLIANVS.

<sup>18</sup> HIERONYMVS, *De uir. ill.*, 121, *TU* 14, 1a, p. 53. Ver n. 4. En relación a la evolución de la actitud de Jerónimo ante el priscilianismo, ver PRISCILLIANVS, n. 38.

## NVNDINARIVS,

(...antes del 19 de noviembre del 456...)

*episcopus Barcinonensium<sup>1</sup> ciuitatis<sup>2</sup>* (obispo de Barcino, *Tarraconensis* = Barcelona),

calificado de santo (*sanctus*) y de gran valía (*tanto sacerdoti*) por Ascanio y otros obispos de la *Tarraconensis*<sup>3</sup> en una carta –*ep. 14\**<sup>4</sup>– enviada por dichos obispos a Hilario con la finalidad de obtener la ratificación de Roma a la sucesión de N. por Irenaeus, probablemente obispo de Egara (*Tarraconensis*, Tarrasa)<sup>5</sup>.

Según esta carta, antes del 19 de noviembre del 456<sup>6</sup>, N. –con el consentimiento de Ascanius, obispo de Tarraco (*Tarraconensis*, Tarragona), y de otros obispos de su provincia cuyos nombres no son mencionados– ordena obispo a Irenaeus en un municipio –probablemente Tarrasa<sup>7</sup>– que siempre había sido diócesis de Barcelona<sup>8</sup>.

Posteriormente, N. dispone (*optauit*), según su suprema voluntad (*supremae uoluntatis arbitrio*), que Irenaeus le sustituyera (*substitueretur*) en su sede<sup>9</sup>.

N. muere antes del 19 de noviembre del 456 puesto que en la *ep. 14\**, fechada antes de este día<sup>10</sup>, es mencionado como fallecido (*sortem expleuit conditionis humanae*)<sup>11</sup>, siendo sustituido en la sede de Barcelona por Irenaeus<sup>12</sup>.

<sup>1</sup> Var.: *Barcilonensium* (ASCANIVS et alii, *Ep.*, 14\*, 2, *apud* HILARVS, *Ep.*, Thiel, p. 157, *in app. crit.*); *Bartinonensium* (EID., *Ep.*, 14\*, 2, *ibid.*, p. 157, *in app. crit.*); *Varobiensium* (EID., *Ep.*, 14\*, 2, *ibid.*, p. 157, *in app. crit.*); *Varohiensum* (EID., *Ep.*, 14\*, 2, *ibid.*, p. 157, *in app. crit.*); *Varoiensum* (EID., *Ep.*, 14\*, 2, *ibid.*, p. 157, *in app. crit.*); *Varrohiensum* (EID., *Ep.*, 14\*, 2, *ibid.*, p. 157, *in app. crit.*); *Vercenonensium* (EID., *Ep.*, 14\*, 2, *ibid.*, p. 157, *in app. crit.*); *Vertenonensium* (EID., *Ep.*, 14\*, 2, *ibid.*, p. 157, *in app. crit.*).

<sup>2</sup> EID., *Ep.*, 14\*, 2, *ibid.*, p. 157.

<sup>3</sup> EID., *Ep.*, 14\*, 2, *ibid.*, p. 157-158.

<sup>4</sup> EID., *Ep.*, 14\*, *ibid.*, p. 157-158.

<sup>5</sup> EID., *Ep.*, 14\*, 1-2, *ibid.*, p. 157-158; HILARVS, *Ep.*, 16, 1, *ibid.*, p. 165 (Jaffé, 560); *Ep.*, 16, 3, p. 167; ID., *Ep.*, 17, 1, *ibid.*, p. 169 (Jaffé, 561). Ver IRENAEVS. Ver ASCANIVS, n. 65.

<sup>6</sup> Ver n. 10.

<sup>7</sup> Ver IRENAEVS, n. 8.

<sup>8</sup> ASCANIVS et alii, *Ep.*, 14\*, 2, *apud* HILARVS, *Ep.*, *Thiel*, p. 157-158. Ver ASCANIVS.

<sup>9</sup> EID., *Ep.*, 14\*, 2, *ibid.*, p. 157-158. Cf.: HILARVS, *Ep.*, 15, 4, *ibid.*, p. 162; *Ep.*, 15, 7, p. 163; ID., *Ep.*, 16, 4, *ibid.*, p. 167.

<sup>10</sup> Para la cronología, ver ASCANIVS, n. 4.

<sup>11</sup> ASCANIVS et alii, *Ep.*, 14\*, 2, *apud* HILARVS, *Ep.*, *Thiel*, p. 157.

<sup>12</sup> EID., *Ep.*, 14\*, 1-2, *ibid.*, p. 157-158; HILARVS, *Ep.*, 16, 3-6, *ibid.*, p. 166-168; ID., *Ep.*, 17, 1, *ibid.*, p. 169; *Ep.*, 17, 3, p. 170. Ver ASCANIVS, n. 22.

## POSSIDONIVS,

(c. 462-21 de agosto del 512)

*pre(s)b(i)t(e)r<sup>1</sup>* (presbítero probablemente de *Myrtilis, Lusitania*, Mértola), que, según su epitafio hallado en Mértola, nace hacia el 462<sup>2</sup> y fallece el 21 de agosto del 512<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> AE, 1985, 506, l. 2.

<sup>2</sup> Así se deduce del epitafio, al indicar que Possidonus tenía unos cincuenta años el 21 de agosto del 512, fecha de su muerte, ver n. 3.

<sup>3</sup> AE, 1985, 506. La fecha se menciona mediante la indicación de la era hispana.

## TERTVLLVS,

(...después del 384/385...)

*uilior( ) persona( )<sup>1</sup>*,

que, antes de ser interrogado (*ante quaestionem*), confiesa, al igual que Potamius e Iohannes, su pertenencia al grupo priscilianista y, junto con los otros dos, delata a sus correligionarios (*se ac socios prodidissent*) después de haberse celebrado el juicio de Tréveris<sup>2</sup> –juicio que se fecha a finales del 384 o en el 385<sup>3</sup>. Debido a su actitud, T. es condenado, como Potamius e Iohannes, únicamente a un exilio temporal en la *Gallia*<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> SVLPICIVS SEVERVS, *Chron.*, 2, 51, 4, CSEL 1, p. 104, l. 14.

<sup>2</sup> ID., *Chron.*, 2, 51, 4, *ibid.*, p. 104. Ver POTAMIVS e IOHANNES. En relación a las doctrinas y prácticas presuntamente priscilianistas, ver PRISCILLIANVS.

<sup>3</sup> Para la cronología del juicio de Tréveris, ver PRISCILLIANVS, n. 132.

<sup>4</sup> SVLPICIVS SEVERVS, *Chron.*, 2, 51, 4, CSEL 1, p. 104, l. 16. Cf.: ID., *Dial.*, 3, 11, 4-5, *ibid.*, p. 208-209; *Dial.*, 3, 11, 9, p. 209; *Dial.*, 3, 12, 4, p. 210; *Dial.*, 3, 13, 1, p. 210-211; GREGORIVS TVRON., *Hist. libri*, 10, 31, MGH srm 1, 1, p. 527, l. 13-14.

TVRIBIVS,<sup>1</sup>

(...probablemente antes del 17 de mayo del 531...)

personaje<sup>2</sup> de la zona palentina<sup>3</sup> denominado –además de discípulo de la fe católica y amigo de la santa religión (*alumnum te fidei catholicae et sanctae religionis amicum*)<sup>4</sup>– señor eximio (*domino eximio*)<sup>5</sup>, preclaro (*claritudinis tuae*)<sup>6</sup> y excelsa (*celsitudini uestrae*)<sup>7</sup> por Montano, términos de los cuales cabe inferir su rango senatorial<sup>8</sup>.

Según Montano, quien no especifica al respecto, T. se ocupa de asuntos terrenales (*etiam in actis mundialibus conuersantem*)<sup>9</sup> en su región, donde, con su pericia e impulso, disipa el error de la idolatría (*idolatriae error abscessit*), desarticula (*contabuit*) la detestable y vergonzosa secta de los priscilianistas –erradicándose sus prácticas mediante su represión (*cuius per tuam admonitionem collapsa esse opera non ignorant*)<sup>10</sup> y, en lo que atañe a la fe de los señores terrenales (*terrenorum dominorum*) –los visigodos–, pone su empeño, con sumo esfuerzo (*summo labore*), en conducir los ferores espíritus de quienes residían junto a él a una saludable regla de fe y a una norma de doctrina canónica (*cui ita tuum impendisti laborem ut feroces cohabitantium tibi animos ad salubrem regulam et normam regularis disciplinae perduceres*)<sup>11</sup>.

Después de concluir –según se colige de Montano– su actividad secular (*cum enim adhuc floreres in saeculo*)<sup>12</sup>, T. es, probablemente antes del 17 de mayo del 531<sup>13</sup>, el destinatario de una carta –*ep. 2*<sup>14</sup>– de Montanus, obispo de Toletum (*Carthaginiensis, Toledo*)<sup>15</sup>, a la cual este último adjunta unos documentos (*in exemplaribus*) relativos a una prerrogativa concedida a un obispo, innominado<sup>16</sup>. Mediante esta carta –cuyo contenido se indica resumido en esta noticia<sup>17</sup>–, con una temática parecida a la dirigida, en la misma fecha, por Montanus al clero y a los fieles del territorio palentino<sup>18</sup>, T., quien es elogiado por el celo religioso que había evidenciado durante su actuación secular –disipando la idolatría, desarticulando el priscilianismo y empeñándose en implantar la ortodoxia entre los visigodos, acciones que, según le dice Montanus, debe concluir–, es nombrado, legalmente, por Montanus representante<sup>19</sup> de la actividad divina en la provincia, siendo instado por éste a que, sirviéndose de la autoridad del más severo de los obispos<sup>20</sup>, ponga fin, en el *conuentus* palentino, a la consagración del crisma por algunos presbíteros y, al parecer<sup>21</sup>, T. recibe también de Montanus el mandato de impedir la consagración de iglesias por obispos de otro territorio, notificándole asimismo Montanus que le envía unos documentos en los que se expone qué hizo su obispo<sup>22</sup>, quien andaba errante, para conseguir los municipios de *Segobia*<sup>23</sup> (*Carthaginiensis, Segovia*), *Brittablo*<sup>24</sup> (*Carthaginiensis*, probablemente Buitrago del Lozoya) y *Cauca*<sup>25</sup> (*Carthaginiensis, Coca*), advirtiéndole finalmente Montanus que quiere tomar medidas para que no se omita el antiguo uso respecto a estos municipios –concedidos, mientras podía serle de ayuda<sup>26</sup>, exclusivamente a dicho obispo– y que, en caso contrario, lo pondrá en conocimiento del rey –el rey visigodo Amalarico (526-531)<sup>27</sup>– y lo someterá al juez *Erga*<sup>28</sup>, quienes castigarán severísimamente la osadía, además de perjudicarle a él –a T.<sup>29</sup>

<sup>1</sup> Var.: THEORIBIVS (MONTANVS, *Ep.*, 2, *direct.*, Rodriguez, p. 363, 1. 235-236, *in app. crit.*); THORIBIVS (ID., *Ep.*, 2, *direct.*, *ibid.*, p. 363, 1. 235-236, *in app. crit.*; ILDEFONSVS, *De uir. ill.*, 2, *Codoñer*, p. 120, 1. 15, *in app. crit.*); TORIBIVS (MONTANVS, *Ep.*, 2, *direct.*, Rodriguez, p. 363, 1. 235-236).

<sup>2</sup> Ver PSWS, 67, p. 23, *Toribius*, donde se afirma –erróneamente– que Turibius era obispo (de Palencia). Para esta aseveración, Kampers –al igual que otros autores– se apoya,

básicamente, en el *uester coepiscopus* que cita Montanus –cf. MONTANVS, *Ep.*, 2, *Rodríguez*, p. 365, l. 272– en la carta que escribe a Turibius, expresión que, sin embargo, no permite atestiguar a Turibius como obispo –ver MONTANVS, n. 43–, máxime estando, como ya señaló Flórez –cf.: *ES*, V, p. 398; *ES*, VIII, p. 12–, vacante la sede de Palencia –ver MONTANVS, n. 26. Ver asimismo MONTANVS, n. 36, 38, 40 y 49 y TVRIBIVS, n. 5. Es decir, el contenido de la *ep.* 2 de Montanus no sólo no permite colegir el rango episcopal de Turibius o su pertenencia a una orden eclesiástica –lo cual también ha sido defendido– sino que indica, sin ambages, su condición de laico, tanto cuando recibe la carta de Montanus como antes. A este respecto debe considerarse también que –además de las denominaciones honoríficas, ver n. 5-8–, Montanus llama *filius* a Turibius, palabra que asimismo emplea Montanus para referirse a los fieles –no al clero– del territorio palentino –cf. MONTANVS, *Ep.*, 1, *direct.*, *Rodríguez*, p. 356, l. 132– y a Erga –ver n. 28–, juez a quien amenaza con acudir Montanus –cf. MONTANVS, *Ep.*, 2, *Rodríguez*, p. 366, l. 281. Turibius era un laico católico de la zona palentina –ver n. 3– que había tenido, en su región, una relevante autoridad civil –sin que sea posible especificar al respecto, ver n. 9–, en cuyo ejercicio había favorecido al catolicismo frente al paganismo y a la heterodoxia –ver n. 10-11. Esta actividad secular activa de Turibius parece haber concluido cuando Montanus le escribe –ver n. 12–, pero el texto de la *ep.* 2 pone de manifiesto que Turibius seguía teniendo una gran influencia en su zona, hecho que debió motivar, precisamente, que Montanus se dirigiera a él para supeditar el territorio palentino a Toledo –ver n. 29.

<sup>3</sup> La *ep.* 2 de Montanus evidencia que Turibius ejercía su autoridad –ver n. 2– en la región palentina, cf. MONTANVS, *Ep.*, 2, *Rodríguez*, p. 363, l. 252. Ello se colige asimismo del hecho de que la *ep.* 1 de Montanus –de la misma fecha que la *ep.* 2, ver MONTANVS, n. 12–, dirigida al clero y a los fieles del territorio palentino –cf. MONTANVS, *Ep.*, 1, *direct.*, *Rodríguez*, p. 356, l. 132-133–, tenga un contenido similar al de la *ep.* 2.

<sup>4</sup> MONTANVS, *Ep.*, 2, *Rodríguez*, p. 363, l. 237. Cf.: *Ep.*, 2, *direct.*, p. 363, 1. 235; *Ep.*, 2, p. 366, 1. 286; ILDEFONSVS, *De uir. ill.*, 2, *Codoñer*, p. 120, 1. 15.

<sup>5</sup> MONTANVS, *Ep.*, 2, *direct.*, *Rodríguez*, p. 363, 1. 235.

<sup>6</sup> ID., *Ep.*, 2, *ibid.*, p. 363, 1. 239.

<sup>7</sup> ID., *Ep.*, 2, *ibid.*, p. 364, 1. 252-253.

<sup>8</sup> Los términos honoríficos con que Montanus se dirige a Turibius evidencian su *nobilitas*.

<sup>9</sup> MONTANVS, *Ep.*, 2, *Rodríguez*, p. 363, 1. 237-242. Ver n. 12.

<sup>10</sup> ID., *Ep.*, 2, *ibid.*, p. 363, 1. 243-247. Cf. ILDEFONSVS, *De uir. ill.*, 2, *Codoñer*, p. 120, 1. 15-16. En relación a las doctrinas y prácticas presuntamente priscilianistas, ver PRISCILLIANVS.

<sup>11</sup> MONTANVS, *Ep.*, 2, *Rodríguez*, p. 363-364, 1. 247-251. Ver MONTANVS, n. 38.

<sup>12</sup> ID., *Ep.*, 2, *ibid.*, p. 363, 1. 239. Cf. *Ep.*, 2, p. 364, 1. 250-251.

<sup>13</sup> Para la cronología, ver MONTANVS, n. 13.

<sup>14</sup> MONTANVS, *Ep.*, 2, *Rodríguez*, p. 363-366.

<sup>15</sup> Ver MONTANVS.

<sup>16</sup> Ver MONTANVS, n. 43 y 49.

<sup>17</sup> En relación al contenido detallado de esta carta, ver MONTANVS.

<sup>18</sup> Cf. MONTANVS, *Ep.*, 1, *Rodríguez*, p. 356-363.

<sup>19</sup> Ver MONTANVS, n. 36.

<sup>20</sup> Ver MONTANVS, n. 40.

<sup>21</sup> Ver MONTANVS, n. 42.

<sup>22</sup> Ver MONTANVS, n. 43.

<sup>23</sup> Cf. *IL*, III, p. 348 (C-351).

<sup>24</sup> Var. *Brittublo* (MONTANVS, *Ep.*, 2, *Rodríguez*, p. 365, l. 274, *in app. crit.*). Cf. *IL*, III, p. 370 (C-417).

<sup>25</sup> Var. *Causa* (MONTANVS, *Ep.*, 2, *Rodríguez*, p. 365, l. 275, *in app. crit.*). Cf. *IL*, III, p. 334 (C-317).

<sup>26</sup> Ver MONTANVS, n. 49.

<sup>27</sup> Ver *PLRE*, II, p. 64-65, *Amalaricus*.

<sup>28</sup> Ver ERGA.

<sup>29</sup> MONTANVS, *Ep.*, 2, *Rodríguez*, p. 363-366. Cf. ILDEFONSVS, *De uir. ill.*, 2, *Codoñer*, p. 120, l. 15-19.

VRSVS,

(...6 de noviembre del 516...)

*episcopus Dertosanae<sup>1</sup> ciuitatis<sup>2</sup>* (obispo de *Dertosa, Tarraconensis* = Tortosa), que asiste<sup>3</sup> al concilio de Tarragona –presidido por Iohannes, obispo de *Tarraco (Tarraconensis, Tarragona)*<sup>4</sup>, y celebrado el 6 de noviembre del 516<sup>5</sup>–, en el que se aprueban trece cánones disciplinarios<sup>6</sup>. V. suscribe en octavo lugar, entre los diez obispos signatarios, las actas de este concilio<sup>7</sup>.

<sup>1</sup> Var.: *Ausonitanae* (*Conc. Tarrac.*, *Rodríguez*, p. 281, l. 153, *in app. crit.*); *Detorsane* (*Conc. Tarrac.*, *ibid.*, p. 281, l. 153, *in app. crit.*); *Dorosanae* (*Conc. Tarrac.*, *ibid.*, p. 281, l. 153, *in app. crit.*); *Tortosanae* (*Conc. Tarrac.*, *ibid.*, p. 281, l. 153, *in app. crit.*);

<sup>2</sup> *Conc. Tarrac.* (516), *ibid.*, p. 281, l. 153. Ver *PSWS*, 110, p. 36, *Vrsus*.

<sup>3</sup> Ver n. 7.

<sup>4</sup> Ver IOHANNES.

<sup>5</sup> Para la cronología del concilio de Tarragona, ver IOHANNES, n. 8.

<sup>6</sup> *Conc. Tarrac.* (516), *Rodríguez*, p. 272-279. En relación a los cánones del concilio de Tarragona, ver IOHANNES, n. 9.

<sup>7</sup> *Conc. Tarrac.* (516), *Rodríguez*, p. 281, l. 153-154.

## Abreviaturas citadas en las noticias:

- AE: *L'Année Épigraphique*, Paris 1888 sqq.
- BLE: *Bulletin de littérature ecclésiastique*, Toulouse 1899 sqq.
- CC: *Corpus Christianorum. Series Latina*, Turnhout 1953 sqq.
- CSEL: *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*, Wien 1866 sqq.
- ES: E. FLOREZ et alii, *España sagrada*, Madrid 1747 sqq.
- IL, III: A. TOVAR, *Iberische Landeskunde. Tarragonensis*, Baden-Baden 1989.
- Jaffé: Ph. JAFFÉ - G. WATTENBACH, *Regesta Pontificum Romanorum*, I, Leipzig 1885.
- MGH aa: *Monumenta Germaniae Historica. Auctores antiquissimi*, Berlin 1877-1919.
- MGH srm: *Monumenta Germaniae Historica. Scriptores rerum Merovingicarum*, Hannover 1884-1951.
- PL: *Patrologia Latina*, Paris 1844-1864 (ed. prior).
- PLRE, II: J. R. MARTINDALE, *The Prosopography of the Later Roman Empire*, II: A. D. 395-527, Cambridge 1980.
- PSS: D. CLAUDE, *Prosopographie des spanischen Suebenreiches, Francia*, 6 (1978), p. 647-676.
- PSWS: G. KAMPERS, *Personengeschichtliche Studien zum Westgotenreich in Spanien*, Münster 1979.
- SC: *Sources Chrétiennes*, Paris 1941 sqq.
- TU: *Texte und Untersuchungen zur Geschichte der altchristlichen Literatur*, Leipzig 1882 sqq.

## Fuentes citadas:

- ASCANIVS et alii, *Ep(istula) 14\**, apud HILARVS, *Ep(istulae)*, ed. A. Thiel, *Epistolae Romanorum Pontificum genuinae et quae ad eos scriptae sunt a S. Hilario usque ad Pelagium II*, I (único aparecido), Braunsberg 1868, p. 157-158.
- AVGVSTINVS, *C(ontra) mend(acium)*, ed. J. Zycha, CSEL 41, Wien 1900, p. 467-528.
- ID., *De nat(ura) boni*, ed. J. Zycha, CSEL 25, 2, Wien 1892, p. 853-889.
- Conc(ilium) Tarrac(onense) (516), ed. F. Rodriguez, in G. Martínez y F. Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana*, IV, Madrid 1984, p. 269-281.
- Conc(ilium) Tolet(anum) I (400), ed. F. Rodríguez, *ibid.*, p. 323-344.
- Exemp(lar) profes(sionum), ed. H. Chadwick, *Priscillian of Avila. The Occult and the Charismatic in the Early Church*, Oxford 1976, p. 234-239.
- FILASTRIVS, *Diuer(sarum) heres(eon) liber*, ed. F. Heylen, CC 9, Turnhout 1957, p. 217-324.
- GREGORIVS TVRON., *Hist(oriarum) libri*, ed. Br. Krusch y W. Levison, MGH srm 1, 1, Hannover 1937-1951<sup>2</sup>.
- HIERONYMVS, *Comment(arii) in Esaiam*, ed. M. Adriaen y P. de Lagarde, CC 73-73A, Turnhout 1963.
- ID., *De uir(is) ill(ustribus)*, ed. E. C. Richardson, TU 14, 1a, Leipzig 1896, p. 1-56.
- ID., *Ep(istula) 75*, ed. I. Hilberg, CSEL 55, Wien 1912, p. 29-34.
- ID., *Ep(istula) 120*, ed. I. Hilberg, *ibid.*, p. 470-515.
- ID., *Ep(istula) 133*, ed. I. Hilberg, CSEL 56, Wien 1918, p. 241-260.

- HILARVS, *Ep(istula)* 15, ed. A. Thiel, *op. cit.*, p. 159-165.  
ID., *Ep(istula)* 16, ed. A. Thiel, *ibid.*, p. 165-169 (Jaffé, 560).  
ID., *Ep(istula)* 17, ed. A. Thiel, *ibid.*, p. 169-170 (Jaffé, 561).  
ILDEFONSVS, *De uir(is) ill(ustribus)*, ed. C. Codoñer, *El "De viris illustribus" de Ildefonso de Toledo. Estudio y edición crítica*, Salamanca 1972, p. 109-134.  
INNOCENTIVS I, *Ep(istula)* 3, ed. P. Coustant, *PL* 20, Paris 1845, 485-493 (Jaffé, 292).  
IRENAEVS, *Adu(ersus) haer(eses)*, ed. A. Rousseau, L. Doutreleau, B. Hemmerdinger y Ch. Mercier, *SC* 264, 294, 211, 100\*\* y 153, Paris 1965-1982.  
ISIDORVS, *De uir(is) ill(ustribus)*, ed. C. Codoñer, *El "De viris illustribus" de Isidoro de Sevilla. Estudio y edición crítica*, Salamanca 1964, p. 131-153.  
MONTANVS, *Ep(istula)* 1, ed. F. Rodríguez, in G. Martínez y F. Rodríguez, *op. cit.*, p. 356-363.  
ID., *Ep(istula)* 2, ed. F. Rodríguez, *ibid.*, p. 363-366.  
*Nouell(ae) Valent(iniani)*, ed. P. M. Meyer y Th. Mommsen, *Leges Nouellae ad Theodosianum pertinentes*, Berlin 1905 [Codex Theodosianus, II], p. 73-154.  
PROSPER, *Epit(oma) Chron(icorum)*, ed. Th. Mommsen, *MGH aa* 9, *Chronica minora* 1, Berlin 1892, p. 385-485.  
SVLPICIVS SEVERVS, *Chron(icon)*, ed. K. Halm, *CSEL* 1, Wien 1866, p. 1-105.  
ID., *Dial(ogi)*, ed. K. Halm, *ibid.*, p. 152-216.  
YDATIVS, *Cont(inuatio) Chron(icorum) Hieron(ymianorum)*, ed. R. W. Burgess, *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana. Two contemporary accounts of the final years of the Roman Empire*, Oxford 1993, p. 70-122.